

na Mora, el de D. Blas Mora, y Justo mio Gallego
 para a la Sierra y reconse — en los Pa-
 nados, señalandoles a los — q. deba las
 oportunas vedadas, y demas — q. su celo
 les sugiera a fin de evitar el contagio de los q.
 se encuentren sanos, dando cuenta a la Corporac.
 de su resultado p.^a acordar las providencias co-
 siguientes =

No pudiendo tratar otros asuntos por ser mas
 del medio dia, atendida su poca preteritoriedad
 acordaron los Señores del Ayuntamiento levantar la
 sesion q. firmaran de q. yo el Pro. certifico =

Fantana
 Navarro
 Maestre Carruana & perca
 Aljaraque
 San +
 F. J. Camacho

22. Feb. 1846

En la Villa de Cortana y Valas Constitucionales de ella
 a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y
 seis. Reunidos los S.^{os} Presidente y Ayuntamiento Const.
 de la misma q. subscriben con mi asistencia p.^a tratar
 de los negocios de sus atribuciones acordaron lo sig.
 — Se leyó el acta anterior, y fue aprobada y firmada
 por los Señores

Declaracion sobre los inmuebles sujetos a la contribucion
 El Boletín Oficial de la Prov. N.^o 22. transcribe una
 circular de la Direccion general de Contribuciones, Director del
 Reyno, relativa a aclarar los art.^{os} 2.^o, 3.^o y 4.^o del
 Pl. Decreto de 23. de Mayo de 1845. sobre la Contribu-
 cion de Inmuebles: En vista el Ayuntamiento acordó

